

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1475/2018.-

VISTO:

Que es necesario efectuar la correcta identificación de la Plaza San Martín de nuestra Ciudad, a todos los efectos legales correspondientes, ubicada en la Manzana Oficial N° 13; y

CONSIDERANDO:

Que no se encuentra documentación en archivos del Municipio que haga expresa referencia a la identificación catastral de dicho predio, siendo necesaria una fehaciente identificación de la misma ante la posibilidad de que sea incluida como beneficiaria en Programas Nacionales de Obras Públicas, por lo que resulta necesario una identificación correcta y fehaciente en la planimetría local y dejando expresa constancia de su carácter de espacio verde público, destino, propósito y uso.-

Que se debe tener en cuenta que, no obstante el uso y costumbre de la misma, no se encuentra documentación que la identifique a nivel catastro.-

Que en registros catastrales tampoco se ha hallado inscripción de la misma como espacio verde, existiendo un vacío legal en este aspecto.-

Que en oportunidad del último relevamiento catastral se hace saber la situación, siendo lo único que figura es como vacío.-

Que de ello no existe escritura expresa que establezca tal carácter y dominio, dado que figura únicamente en los primitivos planos fundacionales de la localidad, en oportunidad de determinar los distintos predios destinados a instituciones o lugares básicos y fundamentales de la localidad que se proyecta como tal, siendo su carácter principal el uso y costumbre que los habitantes de la localidad le han dado desde los albores de nuestra Comunidad como tal, desde la época de su trazado inicial.-

Que el espacio plaza pública conocido actualmente como Plaza General San Martín (anteriormente conocida como Plaza Independencia, Buenos Aires y Estanislao S. Zeballos en distintas épocas o etapas de la historia huinquense), según Plancheta Catastral Municipal mide 100 mts. lineales de cada lado, haciendo una superficie total de 10.000 (diez mil) m² y surge como anteriormente se asevera, del primitivo loteo de la Ciudad, donada según Escritura N° 56 de fecha 29 de octubre de 1904 por el Sr. Silvestre Torroba y Hortal, con destino a una PLAZA, que según la Escritura de Donación de Propiedad Públicas mencionadas, corresponde a la MANZANA N° 13, situación que comprueba y corrobora el uso y costumbre de los habitantes de la Ciudad a lo largo de 117 años de historia y figura indicada en los primitivos planos de la localidad (1904).-

Que dicho predio, se encuentra delimitado por las actuales calles: al Norte, Suipacha; al Sur, Presidente J.D. Perón; al Este, Güemes y al Oeste, Laprida, constituyendo el lugar de concentración institucional de hecho de la Ciudad, donde se realizan los actos oficiales más importantes, teniendo a su vista simple el Palacio Municipal 1° de Diciembre (sede del Gobierno Municipal - Municipalidad); la sede de la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó; Asociación Italiana Santa Paula, sede Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC), Parroquia Nuestra Sra. del Carmen y Templo Parroquial de la Iglesia Ntra. Sra. del Carmen y sede oficial del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, situación que permite se le considere como la "Plaza Institucional" de nuestra Ciudad.-

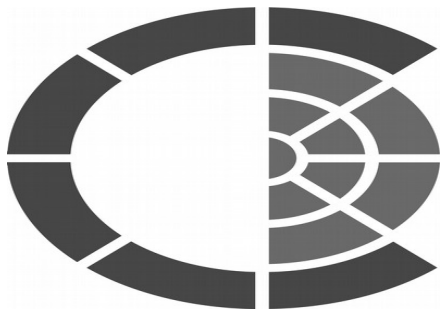
Que la historia huinquense, data que entre 1906 y 1907 se efectuaron la primeras marcaciones y puesta de bancos y plantas en el predio; los primeros cordones y veredas se construyeron hacia 1918 cuando se denominaba Plaza Buenos Aires, Intendencia del Sr. José María Piqué (1918/1926), que en su segundo período municipal pasó a denominarse Plaza Estanislao S. Zeballos Hacia la década del '40, - 1943 aproximadamente - se la comienza a mencionar como Plaza San Martín, en ocasión de certámenes y homenajes recordativos de la figura del ilustre prócer Padre de la Patria, que se efectúan en esos años a través de los establecimientos educativos.-

Que a la fecha, ostenta dicha denominación, que enorgullece el sentimiento y tradición soberana de todos los argentinos, con un busto que recuerda al general de la Independencia Americana.-

POR ELLO

Fray Luis Beltrán 53 – Tel: (02336) – 495179 – concejohca@hotmail.com

C.P. 6270 - HUINCA RENANCÓ – CÓRDOBA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- IDENTIFÍCASE el espacio público verde de nuestra Ciudad, delimitado por las calles: Suipacha (al norte); Presidente J.D. Perón (al Sur); Güemes, al Este y Laprida (al Oeste) como PLAZA GENERAL SAN MARTÍN – Manzana N° 13 de Huinca Renancó.-

Art.2º).- RATIFÍCASE el carácter de espacio público, espacio verde, que el uso y costumbre históricos tal su objeto, es el de plaza pública.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veinticinco días de octubre de dos mil dieciocho.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante